



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado.	05001-31-03-015-2018-00170-00
Demandante	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
Demandado	DARÍO MARIA RESTREPO VILLA
Asunto.	ORDENA OFICIAR
A.S.	3051V (2201)

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se ordena oficiar a la entidad TRANSUNION S.A. y DATACRÉDITO EXPIRIAN, para que indique sobre las entidades financieras en las cuales el demandado DARIO MARIA RESTREPO VILLA identificado con C.C. N° 8243291 posee productos financieros. Ofíciase en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Para todos los efectos legales, se tiene como dirección de notificaciones de la Dra. PAULA ANDREA MACÍAS GÓMEZ el correo electrónico: abogada-paulaandreamaciasgomez@hotmail.com

De otro lado, en atención a la de copia digital del expediente, se le informa al interesado que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga

laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, no es posible acceder a la misma, como que no se cuenta con la digitalización de los expedientes.

Se está a la espera de recibir del debido acompañamiento institucional para el efecto, con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si se requiere piezas procesales puntuales, a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co pueden solicitarse y si es necesaria la revisión completa del expediente, ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

Finalmente, se le informa a la memorialista que el juzgado no cuenta con un instructivo para descargar las actuaciones, pero podrá acceder a las mismas a través del respectivo link en la sección de estados electrónicos del micrositio del Juzgado ¹

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin>

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c36220aea9c60761a8e7f8e9f74692cb5c0d19a416b74575b460d82d0a0a1ebd**

Documento generado en 09/12/2021 01:08:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>